161007
R. Dir. 318/3.825
vs

Ref: TERMINAL CUENCA DEL PLATA S.A. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA. ACCEDER.

Montevideo, 15 de junio de 2016.

VISTO:

La nota presentada por la firma Terminal Cuenca del Plata S.A. solicitando acceso a Información Pública.

CONSIDERANDO:

I) Que la Comisión de Acceso a la Información Pública -CAIP-, informa que los datos solicitados no se encuadran en ninguna de las excepciones, Artículos 8°, 9° y 10° de la Ley N° 18.381, y además que el expediente 160243 posee carácter público y así está debidamente rotulado.

II) Que el expediente al que se solicita acceso, incluía, a su vez una solicitud de acceso a información pública respecto al expediente 151002 lo cual fue franqueado por la Administración con fecha 23/02/2016, según consta en actuación 3 del expediente 152419.

III) Que todos los expedientes mencionados se encuentran anexados, por tratarse de una misma temática al número 152367 que conjuntamente con sus anexados reviste carácter público y así esta rotulado.

IV) Que la presente solicitud constituye actualización de información ya brindada, requiriéndose de acuerdo al procedimiento oportunamente aprobado por Resolución de Directorio 480/3.743 de fecha 10/09/2014, pronunciamiento del Área Jurídico Notarial, respecto del informe preliminar confeccionado por la Comisión de Acceso a la Información Pública.

V) Que el Área Jurídico Notarial coincide con el informe preliminar elaborado por la CAIP, correspondiendo en consecuencia, brindar la información requerida.

ATENTO:

A lo expuesto, y a lo dispuesto por Resolución de Directorio 480/3.743.

El Directorio en su Sesión 3.825, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Acceder a brindar la información solicitada por la firma Terminal Cuenca del Plata S.A. referida al expediente Nº 160243 y relacionados, en los términos previstos en el Informe de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

2. Encomendar a la Comisión de Acceso a la Información Pública realizar la compilación de información correspondiente.

Notificar a Terminal Cuenca del Plata S.A., y en el mismo acto dar cumplimiento a la presente Resolución.

Cumplido, cursar a la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.